



DECRETO ALCALDICIO N° 2438
APRUEBA CONTRA OBRA QUE INDICA
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRAS
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 OCT 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 6255 de fecha 15.09.2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal /Línea Tradicional 2020, comuna de Requinoa, correspondiente al proyecto "**Reposición de Veredas Requinoa**", Código 1-B-2020-166, por un monto de \$ 18.916.161.

El Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 03.08.2021, que da autorización para iniciar al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Reposición de Veredas Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Res. Ext. N° 6255/2020 de fecha 15.09.2020 SUBDERE, Ord. N° 2243 de fecha 17.06.2020 Dpto. Técnico de Construcción y Urbanización SERVIU, Ord. N° 1564 de fecha 17.06.2021, Dpto. Técnico de Construcción y Urbanización SERVIU, Formatos y Planos. Aprueba designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1806 de fecha 27.08.2021, que Autoriza la Licitación Publica ID **3656-98-LE21**. Adjudica la obra denominada "**Reposición de Veredas Requinoa**", al Oferente **Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, por un monto de \$ 18.915.273 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **90 días corridos desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno**. Designa **Inspector Técnico de Obras** a la Profesional de la Dirección de Obras, **Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor**.

El Memo N° 697 de fecha 26.10.2021, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 22.10.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción Rio Negro Ltda., Rut 76.097.826-4**, Representante Legal **Don Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED]** correspondiente a la obra "**Reposición de Veredas Requinoa**", por un monto total de **\$ 18.915.273 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **90 días corridos**, el cual comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega del terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.



DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 22.10.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción Río Negro Ltda., Rut 76.097.826-4**, Representante Legal **Don Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED]** correspondiente a la obra "**Reposición de Veredas Requínoa**", por un monto total de \$ **18.915.273 iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **90 días corridos**, el cual comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega del terreno.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Gestión Interna 215.31.02.004.179.000 "Reposición de Veredas comuna de Requínoa del Presupuesto Municipal año vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/MGG/GADC/DMS/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)